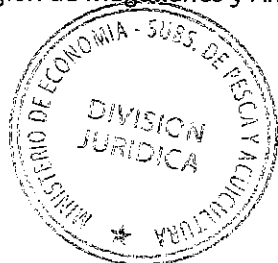


MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Nominación Comité de Manejo de Recursos
Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

VALPARAISO, **29 AGO. 2016**

R. EXENTA. Nº **2656**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 386, Nº 716, Nº 1902 y Nº 2889, todas de 2015, Nº 1320 y Nº 1346, ambas de 2016, todas de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, correspondientes al Sector Pesquero Artesanal y Sector Pesquero Plantas de Proceso, en Periodo ordinario de Nominaciones y el Informe de cómputos de fecha 22 de junio de 2016 correspondiente al Periodo Extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 386 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

Que en Informe de Cómputos, de fecha 20 de mayo de 2015, de Sector Plantas de Proceso se presentaron nominaciones que dieron cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios para designar una dupla en el cargo. Mientras que en el Informe de Cómputos del Sector Pesquero Artesanal, se indicó que no existieron postulaciones para los cargos en representación del Sector Pesquero Artesanal correspondiente a la localidad de Porvenir, y al sector de Puerto Williams- Puerto Edén.

Asimismo este informe señala que respecto a lo demás cargos previstos en representación de dicho sector se presentaron nominaciones válidamente calificadas.

Que se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de Cómputos del sector Pesquero Artesanal de fecha 20 de mayo de 2015, la cual fue resuelta mediante Resolución Exenta Nº 1902 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante Resolución Exenta N° 2889 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, declarando vacantes los dos cargos previstos para el sector de Porvenir y el asignado para Puerto Williams- Puerto Edén, todos en representación del sector pesquero artesanal.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se procedió a realizar los trámites para dar inicio al Proceso Extraordinario de Nominaciones y apoyos de los cargos declarados vacantes.

Que, la División de Administración Pesquera, a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 51/2016, informó que se aplicarían al proceso los criterios incorporados y dispuestos mediante la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante Resolución Exenta N° 960 de 2016, se declara abierto el Periodo Extraordinario de nominaciones y apoyos de los cargos individualizados en la presente resolución.

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, de fecha 22 de junio de 2016, del Sector Pesquero Artesanal, existieron postulaciones válidamente calificadas para todos los cargos declarados vacantes en virtud de resolución Exenta N° 2889 de 2015, de la Subsecretaría.

Que en consecuencia procede oficializar la nominación de dichos cargos en el Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 386 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal

Representantes de Porvenir:

Primer cargo:

Titular: Sr. Roberto Yusepe Meza Piamon. R.U.T. N° 17.714.687-0.

Suplente: Sr. Eladio Roberto Meza Llanca, R.U.T. N° 10.124.042-8.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Juan Edesio Bahamonde Ruiz. R.U.T. N° 9.370.199-2.

Suplente: Sr. Omar Wenceslao Silva Huentelican, R.U.T. N° 13.326.763-8.

Representantes de Puerto Edén- Puerto Williams:

Cargo:

Titular: Sr. Juan Manuel Avila Melipichun. R.U.T. N° 17.514.913-9.


Suplente: Sr. Nelson Inostroza Astete, R.U.T. N° 10.305.299-8.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA


CGS/BAL/MGG 866